

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REFORMA Y REPARACIÓN DE LOCALES CULTURALES, DESTINADAS A ASOCIACIONES CULTURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, FUNDACIONES CULTURALES RIOJANAS Y ATENEOS RIOJANOS

HECHOS

- 1.- Las solicitudes de subvención presentadas por asociaciones culturales inscritas en el registro de Asociaciones del Gobierno de La Rioja, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos, destinadas a la reforma y reparación de locales culturales, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 500/2026, de 11 de febrero, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Título III de la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, para la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.
- 2.- El informe sobre cumplimiento de requisitos por los solicitantes de la subvención, emitido por el órgano instructor en fecha 26 de mayo de 2026.
- 3.- El informe emitido por la Comisión de Valoración de estas subvenciones, de fecha 1 de junio de 2026, cuya fundamentación se detalla en el acta de la comisión de la misma fecha, que es conforme con la Orden de Bases y con la Resolución de convocatoria.
- 4.- La propuesta de resolución provisional de concesión de estas subvenciones, de fecha 2 de junio de 2026, publicada el mismo día en el tablón de anuncios virtual y en la página web del procedimiento. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no se ha recibido ninguna.
- 5.- El informe emitido por la Comisión de Valoración, de fecha 22 de junio de 2026, con fundamentación en el acta de igual fecha, en la que, ante la ausencia de alegaciones, se acuerda mantener las puntuaciones otorgadas previamente.
- 6.- Propuesta de resolución definitiva de concesión de estas subvenciones, de fecha 23 de junio de 2026.
- 7.- Informe de fiscalización favorable emitido por Intervención delegada, de fecha 3 de julio de 2026.
- 8.- La existencia de crédito y autorización del gasto por un importe de 110.000,00.- €, imputable a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.780.01.

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

- 5.- Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.
- 6.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 8.- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.
- 9.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.
- 10.- Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.
- 11.- Orden EDC/43/2020, de 22 de julio (BOR nº 92, de 27 de julio), de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.
- 12.- Resolución 500/2026, de 11 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la reforma y reparación de locales culturales, destinadas a a asociaciones culturales inscritas en el registro de Asociaciones del Gobierno de La Rioja, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos.

En consecuencia, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas:

RESUELVE

- 1.- **Conceder** una subvención a los solicitantes que se relacionan en el **ANEXO I**, para la reforma y reparación de locales culturales y por los importes que se indican, acogándose a lo dispuesto en la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio (BOR nº 92, de 27 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.
- 2.- **Denegar** la concesión de subvención al resto de solicitudes que se relacionan en el **ANEXO II**, al no alcanzar la puntuación mínima establecida (50 puntos) para poder ser beneficiario de la ayuda.
- 3.- **Inadmitir** la siguiente solicitud, no procediendo a su valoración:
- **Peña La chispa** (Exp. 22R/26), para la obra “Reforma de la bajera, local de la asociación”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que no cumple el objeto de estas subvenciones, que consiste en realizar obras de reforma en locales culturales. El local donde se quiere realizar la reforma no se puede considerar como cultural, dado que las actividades que se realizan en el mismo son fundamentalmente de carácter festivo y recreativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

4.- Considerar **desistidas** de su solicitud, por no haber procedido a la subsanación correcta de la misma, de conformidad con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las siguientes entidades:

- **Asociación de la tercera edad de Jubilados y Pensionistas de Albelda de Iregua** (exp. 12R/26), para la obra “Instalación de campana y climatización para el local y bar de la asociación”. No subsana en tiempo y forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante notificación electrónica de fecha 24/04/26. Transcurrido el plazo estipulado, la asociación no ha contestado.

- **Peña taurina El quite** (exp. 17R/26), para la obra “Ampliación espacio expositivo en local de Rúa Vieja 37”. No subsana en tiempo y forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante notificación electrónica de fecha 23/04/26. Transcurrido el plazo estipulado, no ha contestado.

- **Asociación futuro gitano de La Rioja** (exp. 37R/26), para la obra “Reforma de local de la calle San Antón, 2”. No subsana en tiempo y forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante notificación electrónica de fecha 29/04/26. Transcurrido el plazo estipulado, la asociación no ha contestado.

- **Asociación de amigos de Cellórigo Santa Ana** (exp. 72R/26), para la obra “reparación de la fachada y tejado por grietas y goteras del local de la asociación”. No subsana en forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante notificación electrónica de fecha 24/04/26. Aunque una parte de la documentación requerida sí es presentada por la entidad, otra parte (la relativa a la propiedad del local) no es contestada, y la propia asociación, mediante escrito de 7/05/206, reconocen que no pueden aportar dicha documentación.

5.- Considerar como **máximo** gasto **subvencionable**, la cantidad de 22.500.- €, a los beneficiarios siguientes:

- **Asociación Cultural Chamán Artes Escénicas** (Expediente 11R/26).

- **Fundación el Botánico** (Expediente 54R/26).

6.- **Disponer** un gasto por importe total de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (109.780,71.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.780.01 y ref. intervención 2026.GG.07.80.

7.- **Liberar** la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (219,29.-€), del crédito dispuesto autorizado, con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.780.01 y ref. intervención 2026.GG.07.80.

8.- Remitir el expediente a la Intervención Delegada para que proceda a su contabilización.

9.- **Notificar** la Resolución a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Firmado electrónicamente en Logroño por el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, José Luis Pérez Pastor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 7

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
6R/26	ASOCIACION GASTRONÓMICA PAN CRUDO	G02678936	Instalación de ventanas y puertas en el local de la asociación	10	15	5	20	50	40%	12.474,09	4.989,64
7R/26	UNION TERTULIA ORTIGOSANA	G26204206	Reparación del tejado del salón del casino; y reparación de cubreros y limpieza del tejado principal del local del casino	20	15	5	20	60	48%	13.947,00	6.694,56
10R/26	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MOLINOS DE OCON	G26148114	Reparación de caldera de calefacción y agua caliente; Saneamiento por filtraciones del local de la asociación	15	15	10	20	60	48%	5.011,82	2.405,67
11R/26	ASOCIACION CULTURAL CHAMAN ARTES ESCENICAS	G26557496	Reforma y mejora del suelo, techo y baños del ambigú, y de sala en primera planta del espacio nave 31	20	20	15	20	75	64%	22.500,00	14.400,00
15R/26	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA VERA CRUZ	G26277780	Obras de pintura, iluminación y saneamiento de humedades en la Sede de la Vera Cruz	15	15	10	10	50	40%	3.588,80	1.435,52
18R/26	SOCIEDAD AMIGOS DEL CINE	G26238808	Cerramiento técnico integral para cabina de control de sonido e iluminación en sala de Cine Avenida	20	15	20	20	75	64%	6.939,35	4.441,18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
28R/26	ATENEIO RIOJANO	G26023986	Colocación de rodapié y lucido de paredes en salas del Ateneo Riojano	25	20	15	15	75	64%	13.336,68	8.535,48
29R/26	FUNDACIÓN CAJA RIOJA	G26003038	Obras de reforma en centros Fundación CajaRioja de Haro, Calahorra, Arnedo y la Merced	15	15	25	15	70	56%	8.276,00	4.634,56
38R/26	GRUPO FOLKLORICO CONTRADANZA	G26041178	Obras de reforma en sede la asociación	15	15	10	25	65	56%	14.883,00	8.334,48
39R/26	CIRCULO LOGROÑES	G26014910	Reparaciones y reformas en el local del Círculo Logroñés	15	15	20	20	70	56%	19.424,30	10.877,61
42R/26	SOCIEDAD DE FOMENTO DE SOTO EN CAMEROS	G26131664	Cambio de ventanas, tendido eléctrico, ventiladores de techo e iluminación en el local de la Sociedad	10	15	15	20	60	48%	21.426,00	10.284,48
48R/26	ASOCIACION BENEFICO CULTURAL DE NIEVA DE CAMEROS	G26036582	Rehabilitación de la cubierta de la sede de la asociación (Gasto no subvencionable: licencia de obra)	25	20	10	20	75	64%	17.119,08	10.956,21
54R/26	FUNDACION EL BOTANICO	G26222232	Acondicionamiento de instalaciones del centro de interpretación y su área expositiva	10	15	15	20	60	48%	22.500,00	10.800,00
56R/26	ASOCIACION SENDERO CLUB	G26015206	Cambio de iluminación LED en local Sala Sendero	10	15	15	10	50	40%	3.000,00	1.200,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
61R/26	FUNDACION BANCARIA IBERCAJA	G50000652	Reforma del Aula-Taller de artes plásticas del Centro Cultural Fundación Ibercaja de La Rioja	20	15	15	15	65	56%	17.484,50	9.791,32
TOTAL											109.780,71

ANEXO II. SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO SOLICITADO	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv
				A	B	C	D		
69R/26	PEÑA EL REVOQUE	G26182584	Rehabilitación de pinturas murales del local de la asociación	0	15	10	10	35	0%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006027	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0662881
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			